

Cantagena y de su Capitulado de ella la mañana  
 de hoy a las quatro de Diciembre año de  
 mil ochocientos y tres se congregaron a Cavildo  
 Extraordinario los señores D. Lino Garcia de Lazare  
 y que Preside de Justicia por ocupaz. del S. Gov.  
 Corregidor, D. Lino Garcia Campes, D. Juan Daniels  
 de Gomez, D. Nicolas Lambertes, D. Juan Nav.  
 Rocafull, D. Vicente Raso Regisreyo. D. Josef Ant.  
 Alvaraz Diputados del comun y Acordaron

lo siguiente

Citaron En este Ayuntamiento entro Leandro Gallardo Por-  
 tero de Salas y certifico haver estado para la  
 celebraz. a todos los Cavalleros Regidor., Diputa-  
 dos y Sindios que no son concheros de vino  
 To el presente Secretaris mayor hizo presente  
 a este Ayuntamiento que el S. Governad. no podia  
 asistir, mediante su ocupacion. en asuntos de su  
 Servicio por lo q. havia mandado Presidir  
 el Cavallero Regidor mas antiguo, de que  
 quedo inteligenciada esta Ciudad  
 Vltimo punto Viose en este Ayuntamiento mediante la citaz. gral.  
 para el despachada un oficio del S. Marqués  
 de la Canada Alvarez de Prezidente con fecha  
 veinte y tres del corriente en q. acompaña la  
 Certificaz. y liquidaz. practicada por la con-  
 taduria gral. de D. Ponce de la Provincia  
 de los dros. que han de cobrar en la venta  
 por menor de los vinos y vinagre a conformi-  
 dad de los primeros precios establecidos por este  
 Ayuntamiento. Entendidos conferencias

(Decorative flourish)

